



En el Senado, minutas de vivienda y bienestar

Comisiones del Senado dictaminarán este lunes las minutas que envió la Cámara de Diputados en materia de vivienda y bienestar, a fin de que sean aprobadas en el pleno en esta misma semana.

La primera reforma eleva a rango constitucional el derecho a vivienda adecuada y convierte al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en constructor y arrendador.

El documento, que contempla reformar el artículo 123 constitucional, establece que los empleados después de un año de cotización puedan acceder a viviendas en arrendamiento social propiedad del Infonavit. En esta modalidad, la

mensualidad no podrá exceder 30 por ciento del salario.

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Reordenamiento Urbano y Vivienda, y de Estudios Legislativos están convocadas para este lunes a la una de la tarde, a fin de iniciar el análisis de esta reforma.

Por la tarde, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Bienestar y Estudios Legislativos sesionarán para abordar la reforma en materia de bienestar.

La propuesta plantea como una obligación de la Federación y los estados garantizar una pensión a personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Georgina Saldierna